

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS	Código: PC11
---	---	-------------------------

ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
 - 6.1. Generalidades**
 - 6.2. Informe global de resultados del título**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. EVIDENCIAS**
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

Anexo 1. Fichas de los indicadores utilizados

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Eliminación de la relación de formatos asociados y de los anexos 2 y 3. Eliminación de la selección de indicadores a analizar, y de la recogida de datos y revisión y considerar en su lugar los propuestos por la ANECA o la DEVA-AAC
04	17/01/2019	Sustituir en el punto 6.2 el Informe de Resultados Académicos por el Informe Global de Resultados del Título de la UJA

<p>Elaboración/Revisión:</p>  <p>Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019</p>	<p>Aprobación:</p>  <p>Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019</p>
---	---

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS	Código: PC11
---	---	-------------------------

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Ciencias Experimentales garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje y cómo se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias Experimentales.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- [Estatutos Universidad de Jaén.](#)
- [Plan Estratégico de la Universidad de Jaén.](#)
- MSGIC-09. Resultados de la formación.

4. DEFINICIONES

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5. RESPONSABILIDADES

Responsable para la Planificación Estratégica y la Calidad, con la colaboración del Servicio de Planificación y Evaluación (SPE): Es el encargado de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos de todos los Centros de la UJA y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS	Código: PC11
---	---	-------------------------

Equipo de Dirección del Centro (ED): Recepcionar el informe de resultados del VPCRSyC, revisarlo y complementarlo. Hacer llegar el informe revisado al Coordinador de Calidad del Centro.

Vicedecano/a de Calidad (VC): Revisa la información recibida del ED referente a los resultados académicos de cada una de las titulaciones de su Centro y la envía a la Comisión de Garantía de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Con la documentación que le facilita el/la Vicedecano de Calidad, elabora un informe anual sobre los resultados académicos incluyendo un plan de mejoras sobre los mismos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Como indica el MSGIC en su apartado 9.4, la Facultad de Ciencias Experimentales analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos, como el presente, que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, además de los correspondientes a la inserción laboral (PC13) y de la satisfacción de los distintos grupos de interés (PM02). El análisis de resultados realizado se utiliza para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01 *Medición, análisis y mejora*).

6.2. Informe global de resultados del título.

La Comisión de Garantía de Calidad recoge la información que le suministran el Servicio de Planificación y Evaluación, así como los obtenidos de la plataforma de consulta de Resultados Académicos, y analiza los resultados.

De este análisis se desprende, para cada uno de los grados, un informe global de resultados del título, que ha de contener las correspondientes acciones de mejora que se deriven del mismo, y que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS	Código: PC11
---	---	-------------------------

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados (Plan de Evaluación Institucional de ANECA, documentos de ANECA sobre acreditación, directrices y procedimientos para el seguimiento de los Títulos Oficiales de las Universidades Andaluzas de la Deva-AAC, informes de cursos anteriores, etc.) y cuyas fichas de cálculo se exponen en el Anexo 1 de este procedimiento, para su consideración en la elaboración de los informes son:

- Tasa de rendimiento
- Tasa de éxito
- Tasa de graduación
- Tasa de abandono
- Duración media de los estudios
- Tasa de eficiencia

Los valores de los indicadores serán obtenidos, al menos una vez, finalizado el curso académico y a partir de su análisis se realizarán propuestas de mejora, como se ha indicado a lo largo del presente procedimiento.

8. EVIDENCIAS

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de los resultados académicos de cada Centro de la UJA	Papel y/o informático	Vicedecano/a de Calidad del Centro	6 años

9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, la Facultad de Ciencias Experimentales, a través de su Comisión de Garantía

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	PROCEDIMIENTO DE RESULTADOS ACADÉMICOS	Código: PC11
---	---	-------------------------

de Calidad, ha de realizar un informe anual para su consideración en Junta de Centro.

Además, teniendo en cuenta el proceso PC12 (*Información pública*) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.

